CONTRATO DE OBRA

Contrato No.	010	Fecha:	02 de octubre del 2026
Entidad contratante:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA**		
Nit:	809002832-5		
Contratista:	**CRISTOBAL PEREZ GONZALEZ**		
Identificación:	CC. 10.182.577		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA** identificada con el NIT No. 809002832-5, representado por **CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA**, en calidad de **RECTORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.730950 de Ibagué, facultada como Ordenadora del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA**, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la I.E y reglamento Interno de la institución ACUERDO No. 005 DE 2024 y por la otra **CRISTOBAL PEREZ GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 10.182.577, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	**CONTRATAR, A TODO COSTO, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL ÁREA EXTERIOR CONTIGUA AL PREESCOLAR, DESTINADA COMO PARQUE INFANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA, QUE COMPRENDEN EXCAVACIÓN MANUAL, VIGAS Y COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE MUROS EN BLOQUE, CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, PLACA DE CONTRAPISO, SALIDA SANITARIA Y RED ELÉCTRICA, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS**
2) Plazo:	El contrato de Obra se realizará durante Treinta (30) días a partir de la legación del Contrato y firma del acta de inicio.
3) Lugar de Ejecución:	En la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita-Tolima o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Además de las obligaciones generales derivadas de la ley, del contrato, de la invitación pública, de la propuesta aceptada y de los demás documentos que integran el proceso de contratación, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas: 1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propia responsabilidad, sin que exista vínculo laboral o relación de subordinación entre el contratista, su personal y la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón. 2. Ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto y alcance contractual, de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto oficial, propuesta aceptada y demás documentos del proceso. 3. Ejecutar las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento del salón de preescolar y sus áreas complementarias dentro del plazo establecido, conforme con el cronograma aprobado y las instrucciones impartidas por el supervisor. 4. Suministrar por su cuenta y riesgo la totalidad de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás elementos necesarios para ejecutar excavaciones, elementos en concreto, muros, cerramientos, estructura metálica, cubierta, contrapiso, salida sanitaria e instalaciones eléctricas. 5. Realizar un registro fotográfico y, cuando sea requerido, audiovisual, que permita evidenciar las condiciones iniciales del área, el avance de cada actividad y la terminación de las obras. 6. Incorporar los registros fotográficos, informes, actas, memorias de cantidades, resultados de pruebas y demás soportes al expediente contractual. 7. Presentar los informes de ejecución solicitados por el supervisor, detallando los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. 8. Mantener en el lugar de ejecución el personal, materiales, equipos y herramientas necesarios para desarrollar las obras de manera continua, segura y dentro del plazo contractual. 9. Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías exigidas en los documentos del proceso, realizando oportunamente las modificaciones, ampliaciones o prórrogas que resulten necesarias. 10. Informar inmediatamente y por escrito al supervisor sobre cualquier situación de fuerza mayor, caso fortuito, condición técnica imprevista o circunstancia que pueda afectar el plazo, el presupuesto, la calidad o el adecuado desarrollo del contrato. 11. Participar con el supervisor en la verificación, medición y cuantificación de las obras ejecutadas, dejando constancia en las respectivas actas, informes y memorias de cantidades. 12. Retirar durante la ejecución y al finalizar las obras los materiales sobrantes, residuos de construcción, empaques y escombros. 13. Entregar el salón de preescolar y sus áreas complementarias en perfecto estado de orden, limpieza, seguridad y funcionamiento.

14. Señalizar, aislar y proteger adecuadamente el área de trabajo, especialmente por tratarse de una institución educativa con presencia permanente de niños, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
15. Adoptar las medidas necesarias para impedir el ingreso de estudiantes, docentes, visitantes o personas no autorizadas al área intervenida.
16. Responder por los daños ocasionados a terceros, bienes de la Institución Educativa, redes existentes, pisos, muros, mobiliario, zonas verdes o demás elementos, cuando sean imputables al contratista, sus trabajadores, dependientes o subcontratistas.
17. Elaborar y suscribir con el supervisor las actas de inicio, seguimiento, avance, suspensión, reinicio, recibo final, terminación, liquidación y demás documentos que resulten necesarios.
18. Cumplir las demás actividades directamente relacionadas con la naturaleza, objeto y alcance del contrato que sean requeridas por la Institución Educativa.

Materiales, calidad de las obras y equipos

19. Suministrar oportunamente todos los materiales y elementos requeridos para la ejecución de las obras, manteniendo existencias suficientes para evitar interrupciones o retrasos previsibles.
20. Utilizar materiales nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto y conformes con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto y en los documentos del proceso.
21. Presentar previamente al supervisor, cuando sea requerido, las fichas técnicas, marcas, referencias, muestras, catálogos, certificados de calidad y demás soportes de los materiales que se pretendan utilizar.
22. Presentar los soportes técnicos correspondientes al concreto, acero de refuerzo, bloques, malla eslabonada, perfiles metálicos, elementos de cubierta, tuberías, cableado, tubería EMT, interruptores y demás materiales incluidos en la obra.
23. Abstenerse de instalar materiales o elementos que no hayan sido aprobados por el supervisor cuando dicha aprobación sea requerida.
24. Retirar y reemplazar, por su cuenta y sin costo adicional para la Institución, los materiales que sean rechazados por incumplimiento de las especificaciones técnicas o condiciones de calidad.
25. Demoler, reconstruir, reparar o corregir, por su cuenta, las actividades defectuosas o mal ejecutadas dentro del término señalado por el supervisor.
26. Garantizar que el concreto utilizado corresponda a la resistencia exigida, se prepare, transporte, coloque, compacte y cure de acuerdo con las condiciones técnicas aplicables.
27. Garantizar que el acero de refuerzo se encuentre limpio, correctamente figurado, amarrado, localizado y protegido con los recubrimientos requeridos.
28. Utilizar equipos propios o alquilados que se encuentren en condiciones adecuadas de operación, seguridad y capacidad para ejecutar las actividades contratadas.
29. Suministrar oportunamente los equipos adicionales que sean necesarios para cumplir el plazo, las cantidades de obra y las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la Institución.

Requisitos previos al acta de inicio

30. Presentar para revisión del supervisor la relación del personal que participará en la ejecución de la obra, junto con los documentos que acrediten los perfiles y experiencia requeridos, cuando haya lugar.
31. Presentar los análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems contratados, sin valores globales, cuando sean exigidos en los documentos del proceso.
32. Presentar la discriminación de los componentes de administración, imprevistos y utilidad —AIU—, conforme con la propuesta económica aceptada.
33. Acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista y del personal vinculado a la ejecución de la obra.
34. Presentar el cronograma o plan de trabajo, la metodología de ejecución, la programación de actividades y la identificación de los frentes de obra.
35. Verificar previamente, junto con el supervisor, las condiciones del área, dimensiones, niveles, localización de redes, puntos sanitarios y eléctricos, zonas de circulación y demás aspectos necesarios para iniciar los trabajos.

Obligaciones administrativas

36. Presentar junto con las actas de avance los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
37. Suministrar oportunamente al supervisor la información relacionada con el avance físico y financiero, cantidades ejecutadas, materiales utilizados, novedades y pruebas realizadas.
38. Llevar una bitácora de obra en la que se registren diariamente las actividades ejecutadas, personal, equipos, materiales, condiciones climáticas, instrucciones, observaciones y novedades.
39. Entregar la bitácora de obra a la Institución Educativa al momento de suscribir el acta de recibo final.
40. Garantizar la permanencia en el frente de obra del personal necesario y controlar el cumplimiento de los horarios autorizados por la Institución Educativa.
41. Coordinar previamente con el supervisor la ejecución de actividades que generen ruido, polvo, chispas, soldadura, excavaciones, interrupciones eléctricas o restricciones de circulación.
42. Asistir a las reuniones de seguimiento convocadas y suscribir las actas en las que se registren los compromisos, avances, dificultades y decisiones adoptadas.
43. Abstenerse de ejecutar actividades, mayores cantidades, obras adicionales o ítems no previstos sin la autorización previa y escrita de la Institución Educativa.
44. Cuando resulte necesaria una actividad no prevista, presentar previamente el análisis de precio unitario, la justificación técnica y los demás documentos solicitados para su evaluación.
45. Ejecutar por su cuenta y riesgo las actividades realizadas sin autorización, sin que pueda reclamar su reconocimiento o pago posterior.
46. Mantener vigentes las garantías contractuales durante la ejecución, terminación, liquidación y los periodos adicionales correspondientes.

47. Participar en la determinación de las cantidades finales ejecutadas, la corrección de defectos, el cierre financiero y la elaboración del acta de liquidación.
48. Presentar los paz y salvos, certificaciones de seguridad social, garantías actualizadas y demás documentos requeridos para la terminación y liquidación del contrato.

Seguridad y salud en el trabajo

49. Cumplir todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y suministrar al personal los elementos de protección personal adecuados para cada actividad.
50. Implementar medidas de prevención de accidentes para proteger a trabajadores, estudiantes, docentes, visitantes y demás integrantes de la comunidad educativa.
51. Mantener adecuadamente protegidas y señalizadas las excavaciones, herramientas, materiales, estructuras metálicas, elementos cortopunzantes, equipos eléctricos y demás condiciones que puedan generar riesgos.
52. Implementar medidas de prevención para los trabajos de excavación, preparación y fundida de concreto, mampostería, soldadura, instalación de estructura metálica y trabajos en altura.
53. Cumplir las instrucciones adicionales impartidas por el supervisor para prevenir accidentes o atender situaciones de peligro inminente.
54. Asumir los costos derivados de las medidas de seguridad, señalización, aislamiento, prevención de accidentes y elementos de protección personal, los cuales se entienden incluidos en los precios contractuales.
55. Informar al supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes cualquier accidente o incidente ocurrido con ocasión de la ejecución de las obras.
56. Garantizar la custodia y seguridad de los materiales, equipos, herramientas y demás elementos empleados durante la ejecución contractual.

Obligaciones técnicas

57. Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, detalles constructivos, presupuesto, propuesta aceptada y demás documentos del proceso.
58. Ejecutar la excavación manual en las dimensiones, profundidades y localizaciones requeridas, protegiendo las redes, construcciones y elementos existentes.
59. Retirar el material producto de las excavaciones que no sea apto para reutilización y disponerlo en el sitio autorizado.
60. Ejecutar las vigas de confinamiento y amarre en concreto reforzado, garantizando las dimensiones, resistencia, acero de refuerzo, recubrimientos, alineación, nivelación y curado establecidos.
61. Construir las columnas en concreto reforzado, verificando su ubicación, verticalidad, dimensiones, resistencia, refuerzo y adecuada conexión con los demás elementos.
62. Ejecutar el mantenimiento, reposición y construcción de los muros en bloque liso, garantizando alineación, plomo, nivelación, estabilidad, juntas uniformes y adecuada adherencia.

63. Suministrar e instalar el cerramiento en malla eslabonada con sus postes, marcos, tensores, amarres, anclajes y elementos de fijación.
64. Garantizar que el cerramiento quede estable, alineado, debidamente tensionado y sin elementos cortantes o salientes que representen riesgo para los estudiantes.
65. Suministrar, fabricar e instalar la estructura metálica para cubierta conforme con las dimensiones, perfiles, uniones, soldaduras, anclajes y condiciones técnicas establecidas.
66. Aplicar a la estructura metálica los tratamientos de limpieza, protección anticorrosiva, pintura o acabado previstos en las especificaciones técnicas.
67. Suministrar e instalar la cubierta arquitectónica galvanizada y prepintada, garantizando traslapos, pendientes, fijaciones, estabilidad, impermeabilidad y adecuado manejo de aguas lluvias.
68. Ejecutar la placa de contrapiso en concreto de acuerdo con el espesor, resistencia, nivelación, compactación, acabado, juntas y pendientes definidas.
69. Suministrar e instalar la salida sanitaria de cuatro pulgadas, incluyendo tuberías, accesorios, conexiones, pendientes y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
70. Ejecutar la red eléctrica en tubería EMT con cableado libre de halógeno, accesorios, cajas, soportes, anclajes y elementos de conexión incluidos en el presupuesto contractual.
71. Suministrar e instalar los interruptores, puntos eléctricos y elementos de iluminación que se encuentren expresamente incluidos, financiados y autorizados en el contrato.
72. Abstenerse de modificar las dimensiones, cantidades, localización de elementos estructurales, redes sanitarias o instalaciones eléctricas sin autorización previa y escrita del supervisor.

Cantidades de obra y forma de ejecución

73. Ejecutar únicamente las cantidades de obra autorizadas y verificadas por el supervisor.
74. Permitir que el supervisor realice mediciones, inspecciones, pruebas y verificaciones sobre los trabajos ejecutados y los materiales utilizados.
75. Tener en cuenta que el pago se efectuará conforme con las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas, aprobadas y recibidas a satisfacción.
76. Incluir en los precios unitarios todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución, tales como materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, instalación, pruebas y limpieza.
77. Demostrar, cuando sea requerido, la procedencia y adquisición de los materiales mediante facturas, fichas técnicas, certificados u otros documentos idóneos.
78. Informar oportunamente al supervisor cuando las cantidades inicialmente previstas resulten insuficientes o se identifiquen condiciones técnicas diferentes a las consideradas.
79. Abstenerse de ejecutar mayores cantidades hasta contar con la verificación técnica, disponibilidad presupuestal y autorización correspondiente.
80. Atender las instrucciones del supervisor respecto de obras mal ejecutadas, correcciones, reparaciones o reemplazos dentro del plazo señalado.

Manejo ambiental y residuos

81. Cumplir la normativa ambiental aplicable y adoptar buenas prácticas para prevenir afectaciones al entorno escolar.
82. Realizar el almacenamiento temporal, cargue, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición en sitios autorizados.
83. Mantener libres de residuos, escombros y materiales sobrantes las zonas de circulación, aulas, patios, parque infantil y demás espacios utilizados por la comunidad educativa.
84. Evitar la disposición de residuos, concreto, morteros, pinturas o materiales en redes sanitarias, zonas verdes, espacios públicos o lugares no autorizados.
85. Controlar la generación y dispersión de polvo mediante métodos adecuados que no afecten a los estudiantes ni a las instalaciones educativas.
86. Evitar la quema de residuos, empaques, plásticos, cartón, madera o cualquier otro material.
87. Almacenar adecuadamente cemento, agregados, acero, bloques y demás materiales para evitar su dispersión, deterioro o contacto indebido con aguas lluvias.
88. Adoptar medidas para reducir el ruido y ejecutar las actividades de mayor impacto en los horarios autorizados por la Institución.
89. Evitar el desperdicio de agua, energía, materiales, concreto, acero y demás recursos empleados durante la obra.
90. Asumir las sanciones, multas o costos derivados del incumplimiento de obligaciones ambientales imputables al contratista.

Limpieza, señalización y entrega final

91. Mantener diariamente la zona de trabajo limpia, organizada y libre de acumulaciones peligrosas de materiales, herramientas y residuos.
92. Instalar señales, avisos, barreras, cerramientos provisionales, cintas de seguridad y demás elementos necesarios para restringir el acceso al área de obra.
93. Mantener la señalización en buenas condiciones durante toda la ejecución y reemplazar los elementos que se deterioren o pierdan.
94. Mantener cubiertas, aisladas y debidamente señalizadas las excavaciones, elementos metálicos, materiales y trabajos inconclusos que representen peligro fuera de la jornada laboral.
95. Dotar al personal de prendas o elementos que permitan su adecuada identificación dentro de la Institución Educativa.
96. Al finalizar la obra, retirar equipos, herramientas, instalaciones temporales, materiales sobrantes, señales y residuos.
97. Realizar la limpieza final de muros, cerramientos, estructura metálica, cubierta, placa de contrapiso, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y áreas adyacentes.
98. Entregar al supervisor las fichas técnicas, certificados, garantías de fabricantes, manuales y recomendaciones de mantenimiento de los elementos instalados, cuando corresponda.
99. Entregar el salón de preescolar y sus áreas complementarias completamente terminados, limpios, seguros, probados y aptos para su utilización por parte de los estudiantes.

100. Corregir, dentro del término establecido por el supervisor, cualquier observación formulada durante la visita de recibo final, sin que ello genere pagos adicionales cuando se trate de deficiencias imputables al contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1	Excavación Manual	M3	1,12
2	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	28
3	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.000 PSI. incluye refuerzo	M3	0,45
4	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro en bloque liso N°5 contorno al parque	M2	12,57
5	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada e=2.5mm	M2	41,9
6	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	18
7	Suministro e Instalación de Estructura Metálica para cubierta en tubo rectangular de 3X1 1/2´cal 18	ML	64,5
8	Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	66,52
9	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I placa de contrapiso maciza	M3	4
10	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1
11	Suministro e instalación interruptor sencillo	UN	1
12	Suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	15
13	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento

	de las obligaciones contractuales. 6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por la Institución y el supervisor. 9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Institución Educativa, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
5) Valor:	**VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($24.187.785,30) M/CTE**.
6) Forma de Pago:	La Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En Tres actas parciales acorde al valor realmente ejecutado de la obra hasta el 90% del valor del contrato así: un (1) primer desembolso a la ejecución del 50% de la obra por el 50% del valor del contrato, un segundo desembolso al 90% de ejecución de la obra por el 40% del valor del contrato. El saldo final no inferior al 10% del valor total del contrato a la entrega de las obras con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor y/o interventor designado por la Institución educativa. Tratándose de personas jurídicas deben allegar las certificaciones del revisor fiscal o del representante legal según sea el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y el servicio nacional de aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
7)Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato. la Institución Educativa aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, etc ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cuando aplique.
8)Imputación Presupuestal:	

CDP No.	FECHA DE ESPEDICION	VALOR	RUBRO	FUENTE	AFECTACIÓN
CDP - 20260020	Jul-27-2026	$ 28,612,484.95	Inversión : 2.3.2.02.02.005- Funcionamiento: 2.1.2.02.02.005-	1.3.3.6.04 1.3.3.2.00	$ 24.187.785,30

9)Cuenta Bancaria	Ahorros	X	Corriente		No	24139314836	Banco	Caja Social

10)Suspensión Temporal del Contrato:	Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11) Cesión:	El CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.
12) Supervisión:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por MARLON ALBERTO VASQUEZ NAVARRO – Técnico Operario o quien hagas sus veces PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor tendrá (Además) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de seguridad social y parafiscales. 5. exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Institución Educativa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad 6. informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. 7. informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista 8. Las demás que legal y administrativamente le competen.
13) Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la minuta.
14) Inhabilidades e incompatibilidades:	El Contratista, expresa bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en la ley y la Constitución Política. De verse incurso en inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente lo comunicará inmediatamente a LA INSTITUCIÓN, para que proceda de conformidad con lo previsto en la ley.
15)Garantías:	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**

			Cumplimiento general del contrato. (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**X**		Veinte por ciento (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
			Calidad del servicio	**x**		Quince (15%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
			Estabilidad de la obra y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	**X**		Veinte por ciento (20%) del valor final de la obra	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad
			Responsabilidad civil extracontractual En la garantía que se suscriba el contratista sea el tomador y la Institución educativa y terceros asegurados.	**X**		Doscientos (200) SMMLV	con vigencia igual al plazo del contrato

16) Clausulas excepcionales:	Se entiende pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.
17) Causales de Terminación:	El contrato, se podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos1. Por acuerdo de las partes. 2. Por vencimiento del plazo.3. por caso fortuito o fuerza mayor.
18) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 18.1 la mora o el incumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión a la suscripción del presente contrato por parte del Contratista de manera parcial o total causara una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de incumplimiento hasta la verificación efectiva de cumplimiento. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011.
19) Clausula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, se debe pagar a la Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos

	los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
20) Mecanismo de solución de controversias contractuales:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa contratante, durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
21) Modificaciones, prorrogas,adiciones,terminación anticipada:	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
22) Documentos integrales del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre- contractual. Contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal 2. El pago correspondiente a las estampillas y la suscripción de la respectiva acta de inicio.
24) Liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 , no se requiere Liquidación.
25)Acta e Inicio:	Será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los (5) días hábiles a la fecha de legalización del contrato.
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27)Declaraciones:	Las partes hacen las siguientes declaraciones: Conoce y aceptan los Documentos estipulados en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. Interpretación que se sustenta en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1 la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita- Tolima, de Calle 2 A # 11 - 01–, correo electrónico: ietmorenoyescandon.mariquita@gmail.com 2) al Contratista en el correo electrónico : cristobal1974@hotmail.com – calle 2ª N 7-8 San Sebastián de Mariquita – Tolima Tel: 3214932669
Elaboró: Anyela Monroy – contratista	
Revisó: Claudia Soledad Rojas Zapata	

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable

CONTRATANTE

CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA
Rectora
Ordenadora del gasto

CONTRATISTA

CRISTOBAL PEREZ GONZALEZ
C.C. 10.182.577 de la Dorada